



VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2018

### RESOLUCIÓN N° 378

La Cámara de Diputados, en sesión 91° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** Considerando que:

El informe del Comité de los Derechos del Niño, recibido en el mes de junio del año en curso por el Estado de Chile, da cuenta de la existencia de una vulneración sistemática de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado, desde hace 40 años y hasta la fecha.

Esta constatación ha dado lugar a una serie de recomendaciones que se han hecho al Estado de Chile, a fin de superar esta situación de manera definitiva, sentando las bases para generar un nuevo trato hacia la infancia, con pleno reconocimiento de su calidad de sujetos de derechos.

Estas recomendaciones van en la línea de superar aquellas cuestiones de carácter administrativo, a través de una serie de medidas, siendo la más urgente de ellas la relativa al cierre del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) Playa Ancha, ubicado en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso.

También se recomienda la derogación de la anacrónica Ley de Menores N° 16.618, que bajo una mirada tutelar del Estado respecto de los niños, niñas y adolescentes, aún se encuentra vigente. Ésta deberá ser reemplazada por una Ley Integral de la Infancia, que recoja y actualice el contenido de la Convención de los Derechos del Niños, suscrita por Chile hace más de 25 años, y que sirva de marco jurídico a la institucionalidad pública, políticas, planes y programas que se desarrollen en beneficio de la infancia, con enfoque de derechos y resguardando la coherencia de nuestra legislación relativa a niños, niñas y adolescentes.

A su vez, se hace presente la necesidad de dar una tramitación más eficiente y prioritaria a los distintos proyectos de ley que se refieren a niños, niñas y adolescentes.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, a través de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social, otorgue mayor celeridad a la actual tramitación del proyecto de ley de Garantías de los Derechos de la Niñez, al proyecto de ley que crea el nuevo Servicio de Protección de la Niñez, al proyecto de ley que crea el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, al proyecto de ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción, y al proyecto de ley que modifica la ley 20.032. Lo anterior, a efectos de lograr la pronta instauración de un sistema de protección a la infancia, con especial énfasis en aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos o se encuentran en riesgo de serlo; generando una nueva institucionalidad, moderna y especializada, que permita superar la visión tutelar sobre la infancia, y dando lugar a un tratamiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. A su vez, con la finalidad de prestar a los niños, niñas y adolescentes vulnerados o vulnerables una atención de calidad, oportuna, con énfasis en el trabajo con sus familias y en una real reparación y restitución de sus derechos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**JAIME MULET MARTÍNEZ**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados